

POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD



1. NUESTRO COMPROMISO

En South32, la inclusión y la diversidad son elementos esenciales de nuestra cultura. Sabemos que una fuerza de trabajo inclusiva y diversa es más segura y permite una mayor colaboración, innovación y desempeño.

Estamos comprometidos con el desarrollo y el mantenimiento de una fuerza de trabajo inclusiva y diversa que refleje las comunidades en las que operamos.

Consideramos que la inclusión y la diversidad van de la mano y que están basadas en el respeto mutuo, donde se reconocen, valoran y celebran las diferencias únicas de cada persona.

Nuestra visión sobre la diversidad contempla la definición más amplia de las diferencias, que incluye, entre otros aspectos, género, origen étnico, nacionalidad, origen cultural, ubicación geográfica, idioma/acento, creencias religiosas, origen socioeconómico, neurodiversidad, discapacidad, atributos físicos, apariencia, edad, educación, responsabilidades familiares y sexualidad.

2. EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO COMPROMISO

Para cumplir nuestro compromiso con la inclusión y la diversidad:

1. Publicaremos anualmente los Objetivos Medibles de Inclusión y Diversidad. Estos Objetivos Medibles, aprobados por la Junta, incluirán medidas de resultados cuantitativos y medidas orientadas a la acción.
2. Elaboraremos un Plan de Acción anual para la Inclusión y la Diversidad. Este Plan, que será aprobado por el Director Ejecutivo (CEO), definirá nuestras metas de inclusión y diversidad a nivel del Grupo para el año fiscal, en línea con nuestros Objetivos Medibles de Inclusión y Diversidad.
3. Integraremos nuestro compromiso con la inclusión y la diversidad en nuestra cultura, estrategia y formas de trabajar.
4. Reforzaremos la diversidad de nuestros altos directivos, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la Compañía, las competencias, la experiencia y la formación del candidato y la diversidad.
5. Identificaremos, evaluaremos y gestionaremos los riesgos que puedan impactar nuestra capacidad de cumplir con los Objetivos Medibles y el Plan de Acción para la Inclusión y la Diversidad de acuerdo con nuestro Marco de Gestión de Riesgos.

6. Estableceremos mandatos y responsabilidades claros para gestionar, supervisar e informar sobre nuestro desempeño en inclusión y diversidad.
7. Informaremos a la Junta y a los accionistas, al menos una vez al año, sobre nuestro progreso para lograr los Objetivos Medibles y el Plan de Acción para la Inclusión y la Diversidad, así como los Objetivos Medibles y el Plan de Acción para la Inclusión y la Diversidad del siguiente año fiscal.

3. QUÉ NOS GUÍA

Nuestra Política de Inclusión y Diversidad está respaldada por la legislación aplicable y se rige por estándares e iniciativas internacionales, así como por los valores y el Código de Conducta Empresarial de South32. Supervisamos con regularidad la evolución de los estándares y marcos internacionales de inclusión y diversidad y su aplicabilidad en nuestro negocio.

4. ALCANCE Y APLICABILIDAD

Esta Política se aplica a todos los directores, empleados y terceros que actúan en nombre de South32 y a aquellas operaciones que son operadas por South32. Esperamos que nuestras alianzas comerciales no controladas y contratistas implementen estándares de conducta que sean consistentes con los nuestros e igual de relevantes.

Esta Política se revisará cada dos años, y se modificará y volverá a publicar cuando sea necesario para garantizar que se mantenga actualizada.

Adoptada el 7 de mayo de 2015
Revisada el 26 de julio de 2023